



RESOLUCION R-N° 1294-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 OCT 2017

Expte. N° 17.042/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la segunda nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes en la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2017.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales, con efecto al 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2017:

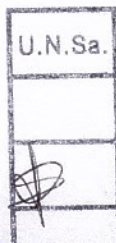
Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	Nro. L.U.
1	José María ACUÑA	38.340.259	524366
2	Carlos Hernán ARIAS	40.934.349	527792
3	Paula Romina CABRERA	39.269.913	527818
4	Francisco Rafael CASTILLO PÉREZ	35.929.447	413431
5	Manuela Belén COBOS	38.649.436	527819
6	Jonatan Rubén CORBALÁN	37.723.091	413433
7	Victoria de los Ángeles DAZA	35.809.039	527820
8	Alejandro Naim ELIAS	39.041.110	414992
9	Fernanda Carolina GARCÍA	31.038.586	412541
10	Franco Javier Alejandro GARCÍA	36.849.151	413443
11	Fátima Cristina LÓPEZ	39.889.911	412547
12	Luciana Estefanía SERRANO MÓNICO	37.723.097	412576

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales, con efecto al 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2017:

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.
1	Julieta María SILLERO GALLARDO	40.439.276
2	Guadalupe Belén VILLALBA	41.296.138

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Lic. Mirella Beatriz Peraita
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta